

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

INFORMA RESULTADOS DE PROCESOS
DE SELECCIÓN PARA PROVEER
EMPLEOS EN LA JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB"
Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EX. N°
853 DEL 30/03/2021, Y ORDENA
PUBLICACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **940**

SANTIAGO, **06 ABR 2021**

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N° 21.289 que aprueba la Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2021 en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N° 13 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N° 4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N° 01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N° 3.313 de 2017 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; en el Decreto Supremo N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación que Designa Secretario General de JUNAEB y Decreto Exento N° 629 de 23/08/2018, del mismo origen, que modifica el orden de Subrogación para el cargo de Secretario General; la Resolución Exenta N° 1.081, de 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican, en el Jefe/a del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas; y en la Resolución N° 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3.313 de 2017, de este Servicio, se aprueba Procedimiento de Reclutamiento para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que incorpora proceso de selección para contratar honorarios suma alzada y reemplazos.

2. Que la Resolución Exenta N° 663 del 2021, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer cargos vacantes a contrata de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que la resolución Exenta N° 853 del 2021, informó resultados del proceso de selección para proveer las vacantes disponibles, donde uno de los candidatos desertó del proceso luego de ser informado.

4. Que los procesos fueron llevados de acuerdo a los plazos establecidos por Procedimiento Interno y a los plazos comprometidos en las bases referidas en cada uno de los concursos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE los resultados del proceso de selección correspondientes Resolución Exenta N° 663 del 2021, y su posterior resolución que indica resultados en Res. EX. N°853, que hubiera finalizado con posteriores modificaciones por funcionario que desiste del proceso, para proveer los siguientes cargos a contrata reemplazo.

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Dirección Nacional	Encargado Unidad de Supervisión DAE	Contrata-Reemplazo	Profesional	07°	1	PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS	04-03-2021	Declara Desierto
Dirección Regional de Valparaíso	Reemplazo - profesional unidad de gestión de compras y personas región Valparaíso	Contrata-Reemplazo	Profesional	11°	1	PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS	05-03-2021	Seleccionado Miguel Merino Vasquez

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

Myriam Elizabeth Bustamante Guajardo

Firmado digitalmente por Myriam Elizabeth Bustamante Guajardo
Fecha: 2021.04.05
17:31:41 -04'00'

MYRIAM BUSTAMANTE GUAJARDO
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Dirección
Fax
Zona
E-mail

DZM/

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
Oficina de Partes.

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

INFORMA RESULTADOS DE PROCESOS
DE SELECCIÓN PARA PROVEER
EMPLEOS EN LA JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB",
Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 853

SANTIAGO, 30 MAR 2021

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N° 21.289 que aprueba la Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2021 en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N° 13 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N° 4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N° 01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N° 3.313 de 2017 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; en el Decreto Supremo N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación que Designa Secretario General de JUNAEB y Decreto Exento N° 629 de 23/08/2018, del mismo origen, que modifica el orden de Subrogación para el cargo de Secretario General; la Resolución Exenta N° 1.081, de 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican, en el Jefe/a del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas; y en la Resolución N° 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3.313 de 2017, de este Servicio, se aprueba Procedimiento de Reclutamiento para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que incorpora proceso de selección para contrataciones honorarios suma alzada y reemplazos.

2. Que la Resolución Exenta N° 663 del 2021, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer cargos vacantes a contrata de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que los procesos fueron llevados de acuerdo a los plazos establecidos por Procedimiento Interno y a los plazos comprometidos en las bases referidas en cada uno de los concursos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE los resultados del proceso de selección correspondientes Resolución Exenta N° 663 del 2021, antes mencionada, que hubiera finalizado, para proveer el siguiente cargo a contrata

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Dirección Nacional	Encargado Unidad de Supervisión DAE	Contrata-Reemplazo	Profesional	07*	1	PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS	04-03-2021	Seleccionado Carlos Valdivia Tapia
Dirección Regional de Valparaíso	Reemplazo profesional unidad de gestión de compras y personas región Valparaíso	Contrata-Reemplazo	Profesional	11*	1	PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS	05-03-2021	Seleccionado Miguel Merino Vasquez

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

Myriam Elizabeth Bustamante Guajardo
Firmado digitalmente por Myriam Elizabeth Bustamante Guajardo
Fecha: 2021.03.29 15:45:39 -03'00'

MYRIAM BUSTAMANTE GUAJARDO
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

DZM/
DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Oficina de Partes.